

DECRETO 3070 DE 2005

(septiembre 5)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo en consecuencia, concepto previo favorable;

Que para los fines de este decreto se cuenta con el concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímese el siguiente cargo de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

Número

deCargos Denominación del Empleo Código Grado

Uno (1) Alto Consejero Presidencial 110 -

Artículo 2°. Créanse los siguientes cargos de la planta de personal global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

Número

deCargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
Uno (1)	Asesor	210	43
Uno (1)	Asesor	210	35

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el artículo 2° del Decreto 460 de 2002.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de septiembre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Bernardo Moreno Villegas.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.

